

DECRETO N° **0226**

NEUQUÉN, 14 FEB 2003

VISTO:

El Registro N° 0064/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la nota s/n° de la Subsecretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita se rescinda el convenio en el marco del "Programa Cuidadores de Plaza" del señor SUAREZ JORGE, en razón de su fallecimiento;

Que por Informe N° 133/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se solicita la confección de la norma por la cual se rescinda, con efectividad al día 18-12-02, el convenio en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas", del señor SUAREZ JORGE, L.P. N° 42864, D.N.I. N° 04.569.271, Clase 1940, que fuera aprobado por Decreto N° 1044/02; en razón a lo requerido por la Subsecretaría de Servicios Públicos;

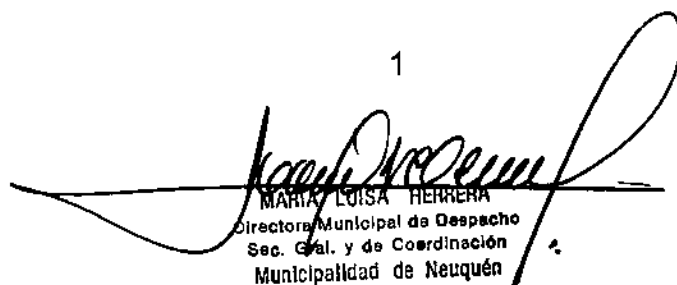
Que el nombrado prestaba servicios como placero, bajo la órbita de la Dirección General de Promoción de Obras -Subsecretaría de Obras Públicas- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETA:**

Artículo 1º) RESCINDIR, con efectividad al día 18-12-02, el Convenio en el ----- marco del "Programa Cuidadores de Plazas", suscripto con el señor **SUAREZ JORGE, L.P. N° 42864, D.N.I. N° 04.569.271, Clase 1940**, aprobado por Decreto N° 1044/02; atento a lo solicitado por la Subsecretaría de Servicios Públicos. El nombrado prestaba servicios como placero, bajo la órbita de la Dirección General de Promoción de Obras -Subsecretaría de Obras Públicas- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión

1

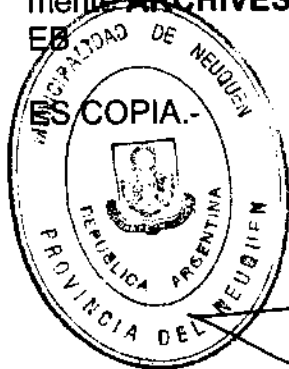

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. G. al. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Ambiental; de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 133/03.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y
----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta-
----- rios General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana
a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportuna-
mente **ARCHÍVESE**.-



Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

EDO) BURGOS
GALLO
FARIZANO.-